

2 PUERTO MAYOR: UN PROYECTO INNECESARIO

El origen

En el tramo norte de La Manga encontramos uno de los dos canales artificiales o golos que comunican el Mar Menor con el Mediterráneo. Se trata del Estacio, realizado en 1970, debido a la autorización para construir un puerto deportivo interior (Puertomenor). Se alteró con ello el sistema de intercambio de aguas a través de La Manga, Las Encañizadas, una zona caracterizada por sus aguas poco profundas y la presencia de numerosos bajos y escollos, que la naturaleza abría y cerraba a su capricho.

La actuación trastocó drásticamente las características del Mar Menor, que vio así desaparecer los rasgos que le habían acompañado durante miles de años. La construcción del canal provocó la homogeneización de sus aguas con las del Mediterráneo, aproximándose su salinidad y provocando la entrada masiva de nuevas especies animales y vegetales, entre las cuales figuraban algunas medusas que se han convertido en una auténtica plaga.

Tomás Maestre, el mismo promotor del puerto deportivo interior es el responsable del nuevo proyecto de construcción del "Puerto Deportivo Exterior de Base o Invernada en la Vertiente Mediterránea del Paraje del Estacio", conocido como Puerto Mayor, cuya única justificación es, según puede leerse en el proyecto, "satisfacer la demanda de atraques para embarcaciones de recreo", sin aportar estudio alguno acorde con dicha justificación.

La obra proyectada se extiende por una superficie aproximada de un millón de metros cuadrados situados dentro del Dominio Público Marítimo-Terrestre. Dicha área estará limitada por dos diques, uno de 600 metros al norte y otro de 920 metros al sur. En el espacio que queda entre ambos diques se plantea construir una plataforma artificial de casi 500.000 m² para lo que se realizará un dragado bajo la lámina de agua del puerto deportivo. El resto será ocupado por una dársena con doce pantalanes para dar cabida a 1.000 embarcaciones¹.

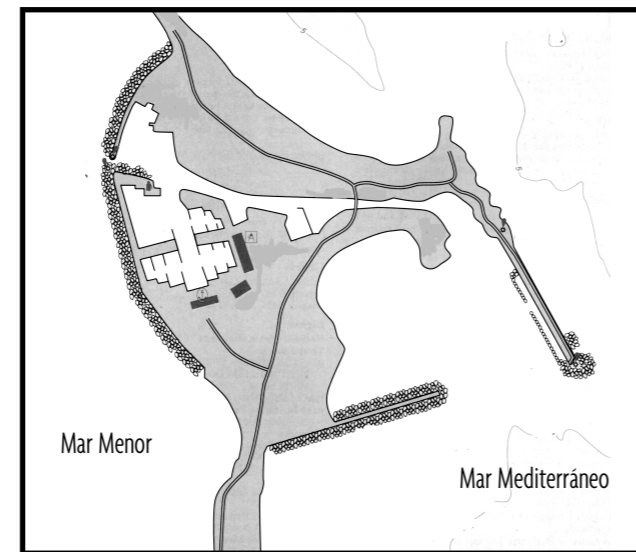
El proyecto menciona que "se tiene previsto la construcción de una urbanización en la misma zona" pero, aunque se asegura que no forma parte del proyecto, curiosamente, sus características se presentan en el documento de estudio². Igualmente, en la Declaración de Impacto Ambiental aparecen los datos del proyecto urbanístico que acompaña al puerto deportivo: 2.155

apartamentos y dúplex, hoteles, zona comercial y un campo de golf. En su conjunto, supondría un incremento de unos 10.000 habitantes en La Manga.

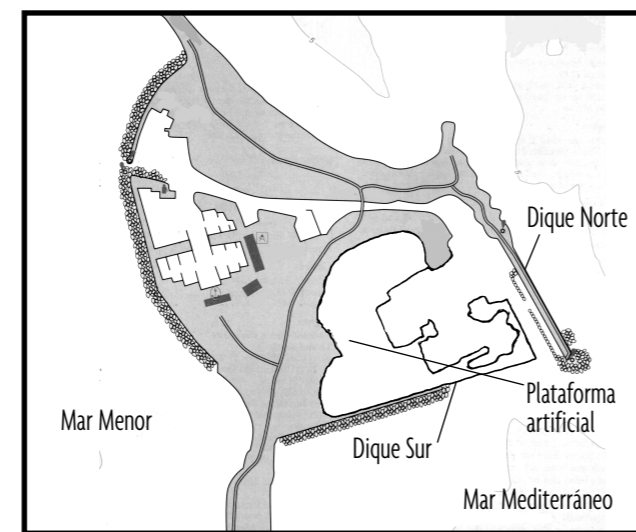
La historia

El proyecto de Puerto Mayor comenzó en 1975. Entonces, la empresa Puerto Mayor SA obtuvo una concesión de 50 años sobre terrenos del Dominio Público Marítimo-Terrestre sobre los que se le permitió construir un puerto deportivo. Una de las condiciones impuestas en la autorización fue la finalización de las obras en el plazo de cuatro años. De incumplirse el plazo, la Administración tendría dos opciones: ampliar el plazo de la concesión o reclamar la devolución de los

El proyecto



El Estacio en la actualidad



El Estacio una vez construido el puerto y la urbanización

terrenos. En 1979, Puerto Mayor SA solicitó una prórroga de tres años, autorizada por el Ministerio. En 1982 se solicitó un segundo aplazamiento. Esta vez, el Gobierno central reclamó un plan de trabajo y un calendario. En lugar de presentarlo, la empresa llevó el caso ante la Audiencia Nacional y, tras perder, al Tribunal Supremo.

En 1988 la empresa solicitó al Gobierno de la Región de Murcia, ahora con competencias en la materia, una prórroga de 5 años para acabar las obras. El cambio de competencias llevó aparejado un cambio en la suerte de Puerto Mayor SA, ya que la Dirección General de Carreteras y Puertos otorgó la prórroga solicitada. Sin embargo, poco después, la Agencia de Medio Ambiente pidió la anulación del permiso, debido a las deficiencias del proyecto. Como consecuencia, en 1989 el Consejo de Gobierno anuló definitivamente la resolución de Puertos y declaró la caducidad del expediente del proyecto.

La paralización de la obra fue recurrida en los tribunales por la promotora Puerto Mayor SA. Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en 1996 anteponiendo los intereses de la empresa a cualquier otro, y atendiendo únicamente a cuestiones de forma (la Agencia de Medio Ambiente carecía de potestad para recurrir la resolución), devolvía los derechos de la concesión sobre el terreno y autorizaba a ejecutar el proyecto presentado del puerto deportivo.

En marzo de 1999 la Dirección General de Costas, tras ser consultada sobre el proyecto, elaboró un informe³ donde informaba muy negativamente sobre la construcción del puerto deportivo, al suponer una grave alteración de la costa, con consecuencias perjudiciales.

En febrero de 2001, Puerto Mayor SA presentó su proyecto a la Administración regional, donde fue rechazado por su falta de definición e imprecisiones. Pero en octubre de 2003 la Dirección General de Calidad Ambiental alzó la suspensión de 1989. Un mes después, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia daba su apoyo al puerto. Todo parece indicar que la Consejería de Obras Públicas y de Medio Ambiente autorizó a la promotora a llevar a cabo un proyecto diferente al validado por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia por lo que, de ser cierto, se estaría incurriendo en una ilegalidad.

A pesar de ello, las obras comenzaron a principios de 2004. En abril de este año, la Dirección General de Costas comunicó a la promotora que debía paralizar las obras. En agosto, la ministra de Medio Ambiente solicitó a Ramón Luis Valcárcel, presidente del Gobierno de

la Región de Murcia, la paralización cautelar de las obras. Sus argumentos eran la caducidad de la concesión originaria al haber estado las obras suspendidas 6 años por causas debidas únicamente a la empresa, invalidando la autorización de 1975. En la petición del Ministerio de Medio Ambiente incluía la incompatibilidad del proyecto con la vigente legislación de costas.

A pesar de ello, las obras de vallado del perímetro del complejo siguen adelante, así como la colocación de pilotes en el agua y el dragado. Y todo ello sin un permiso de obras que, según el alcalde de San Javier, "no ha sido solicitado"⁴.

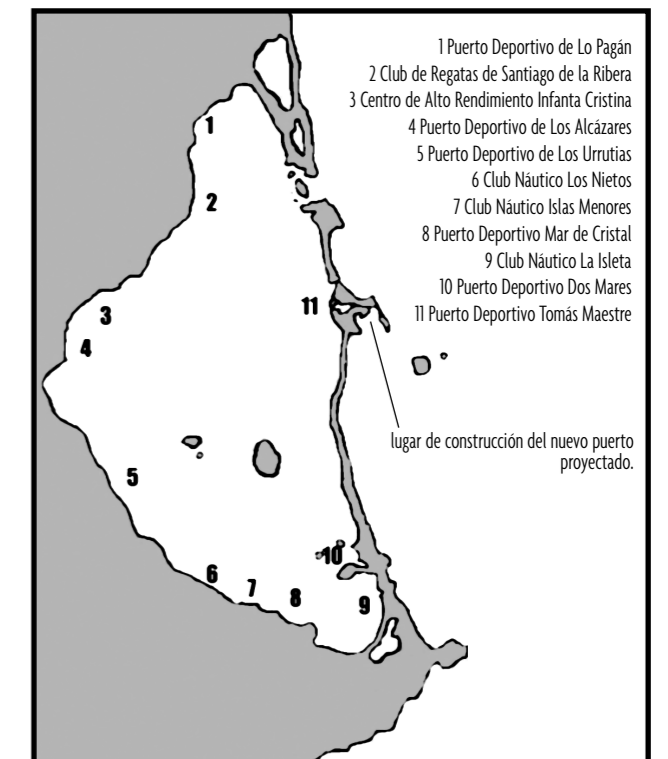
El desenlace

**LA MANGA DEL MAR MENOR
NO NECESITA MÁS CEMENTO**

Anse y Greenpeace han demandado al Gobierno de la Región de Murcia que paralice las obras del puerto deportivo Puerto Mayor por los daños ambientales que causará y por su falta de justificación del proyecto.

La saturación de instalaciones portuarias hace completamente innecesario el nuevo puerto, que vendría a sumarse a los 9 puertos deportivos con los que ya cuenta el Mar Menor y a otros dos en sus proximidades, San

Instalaciones deportivas en el Mar Menor



Pedro del Pinatar y Cabo de Palos. Estas instalaciones portuarias ya suponen graves consecuencias ambientales.

El nuevo puerto deportivo será responsable de:

- La desaparición completa de las Playas del Estacio y Cala del Estacio.
- Afectará directamente a la estabilidad de las playas próximas.
- Supondrá un obstáculo a la renovación de las aguas del Mar Menor.
- Supondrá el deterioro de una parte de la pradera de *Posidonia oceanica* localizada en parte de la zona afectada por el puerto y sus inmediaciones. Se trata de un hábitat de interés prioritario, protegido por diferentes normativas⁵.

EL MAR MENOR NECESITA UN COMPROMISO REAL DE CONSERVACIÓN

La autorización de Puerto Mayor viene a ahondar más en la inexistencia de una protección efectiva para el Mar Menor. Esta falta de respeto a este tramo del litoral no obedece ni a la falta de argumentos que la justifiquen ni a la ausencia de instrumentos legales, que también son numerosos. Lo que sí parece faltar es un claro compromiso por parte de la Administración para actuar en la planificación y ordenación de usos y actividades y para invertir los recursos necesarios que lleven adelante dicha planificación.

Propuestas de Anse y Greenpeace para el Mar Menor

- Aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de los Espacios Abiertos, Islas e Islotes del Mar Menor, y de los Planes de Conservación correspondientes a las diferentes figuras de protección con las que cuenta.
- El desarrollo en todo su alcance de la Ley de Protección y Ordenación del Territorio en el ámbito del Mar Menor, en particular en sus espacios naturales protegidos.
- La prohibición de nuevos puertos deportivos, como Puerto Mayor, así como la ampliación de los actuales.
- La paralización definitiva de los proyectos de recalificación de suelos para crear nuevas zonas urbanizables en la ribera de la laguna y en el tramo norte de La Manga.
- La protección y recuperación efectiva del Dominio Público Marítimo-Terrestre.
- La creación de los mecanismos necesarios para que la

población local contribuya a la conservación y recuperación del paisaje rural tradicional y sus elementos singulares (salinas, torres, molinos, pedrizas...).

- La regulación de la actividad pesquera de manera que se protejan las zonas de reproducción de diversas especies de peces, se limite el número de artes y las zonas de pesca.
- La carretera proyectada de acceso norte a La Manga debe ser desechada de manera definitiva, dado su elevado impacto ambiental.

1 Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de Puerto Deportivo Exterior de Base o Invernada en la Vertiente Mediterránea del Paraje del Estacio, en La Manga del Mar Menor, en el término municipal de San Javier, promovido por Puerto Mayor, S.A. BORM. 17/05/2000.

2 IIMA Consultora SL. Puerto Deportivo Exterior en La Manga. Documento de Síntesis. Página III

3 Dirección General de Costas. Informe sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Puerto Deportivo Exterior de Base o Invernada en la vertiente mediterránea del Paraje del Estacio, en La Manga del Mar Menor (Murcia). Marzo 1999.

4 El País. "El Gobierno central se enfrenta al de Murcia por un gran complejo turístico en La Manga. 13/10/04.

5 Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres; Ley 4/1989 de Conservación de Espacios Naturales; Real Decreto 1997/1995 por el que se establecen las medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

GREENPEACE

www.greenpeace.es
91 444 14 00



www.asociacionanse.org
968 52 68 17

GREENPEACE
www.greenpeace.es



PUERTO MAYOR: NO MÁS CEMENTO EN EL MAR MENOR

Greenpeace y ANSE se han posicionado en contra de la construcción de Puerto Mayor, un nuevo puerto deportivo en El Estacio, en La Manga del Mar Menor, que sería la mayor de todas las infraestructuras portuarias que se han construido hasta el momento en el litoral murciano. La ubicación de una instalación para 1.000 nuevos amarres en la salida de uno de los canales de renovación del Mar Menor supondría un duro golpe para esta laguna salada, única por sus especiales características.

1 LA MANGA Y EL MAR MENOR

El **Mar Menor** constituye la mayor laguna litoral española, con una extensión de 135 km² y una profundidad máxima de 6,5 m. Se trata de la principal zona húmeda de la Región de Murcia. **La Manga** es una estrecha barra de arena de 22 kilómetros de longitud apoyada en contrafuertes rocosos que separa la laguna del Mar Menor del Mar Mediterráneo. La franja mediterránea presenta una de las más extensas y mejor conservadas praderas marinas de *Posidonia oceanica* de la Región de Murcia.

Paradójicamente, el Mar Menor posee más figuras de protección de la naturaleza que ningún otro espacio de la Región de Murcia (4 figuras de protección internacionales y una regional) y, al mismo tiempo, es una de las áreas litorales más agredida por urbanizaciones e infraestructuras que alteran sus características naturales. Ha sido declarada Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA), Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Humedal RAMSAR y Espacio Natural Protegido por el Gobierno

de la Región de Murcia. Sin embargo, la mayor laguna litoral española, separada del Mediterráneo por la lengua arenosa de La Manga, ha visto como en los últimos 40 años las urbanizaciones y las infraestructuras deportivas y turísticas han crecido sin ningún tipo de planificación, amenazando con desfigurarla completamente.

El aumento de la contaminación por residuos orgánicos y fertilizantes ha provocado la disminución de la calidad de sus aguas y de la producción pesquera. Los relleños y obras costeras han alterado humedales, riberas y ensenadas, sustituyéndolas, junto con los tradicionales balnearios, por puertos deportivos y playas artificiales. Los dragados para extraer arena han contribuido a alterar los fondos marinos, favoreciendo su enfangamiento y la proliferación de algas. En la periferia de la laguna el proceso urbanizador ha destruido dunas, humedales, sierras costeras, cultivos y paisajes tradicionales. En el litoral mediterráneo las obras y la alteración de los sistemas dunares ha provocado la regresión de las playas. El crecimiento urbanístico acelerado y poco planificado ha ocasionado carencias en los sistemas de saneamiento y depuración de los municipios costeros.